

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25376 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 1/7/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000131/2013, NIG número 12040-66-2-2015-0000162, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Vilatrailer Tallers i Reparacions de Vehicles Industrials, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Serra d'Irta, 10 2.º B, Villarreal, y Código de Identificación Fiscal/Documento Nacional de Identidad número B12844734.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Carlos Jolín de Vargas, con domicilio en Alloza, 113, 1-1.ª, Código Postal 12001 Castellón de la Plana y dirección electrónica insinuacionconcursal@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150035564-1